

Revista Buen Gobierno  
e-ISSN: 2863 - 1643  
director@revistabuengobierno.org  
Fundación Mexicana de Estudios Políticos  
y Administrativos A.C.  
México

**Cómo citar:**

Pacheco Alberto, Marcia

“Violencia de género en México, la emergencia dentro de la emergencia sanitaria”

e-ISSN: 2863 - 1643

Revista Buen Gobierno No. 29 Julio – Diciembre 2020

Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C.

México

**DOI**

[http://dx.doi.org/10.35247/buengob\\_29\\_03](http://dx.doi.org/10.35247/buengob_29_03)



# Violencia de género en México, la emergencia dentro de la emergencia sanitaria



Por Marcia Pacheco Alberto

Recibido 16/07/20 Aceptado 30/08/20 Primera Revisión

## RESUMEN

El presente artículo analiza el comportamiento de la violencia contra las mujeres en nuestro país, en el contexto del confinamiento ocasionado por la pandemia COVID-19, así como la respuesta gubernamental para atender el incremento de los casos, incluye tres entrevistas a mujeres que desde la sociedad civil coordinan servicios de atención especializada, a fin de cotejar los datos oficiales con su experiencia. Finalmente presenta un panorama actual de las acciones gubernamentales sobre el abordaje de la violencia contra las mujeres y algunas recomendaciones.

**Palabras Clave:** Violencia de Género durante el Confinamiento, Emergencia Sanitaria, Respuesta Gubernamental ante la Violencia de Género, Datos Oficiales, Sociedad Civil

*The present paper analyzes the patterns of violent behaviour against women in our country against the background of lockdown due to the COVID-19 pandemic. It also analyzes government action in response to the increase in violent cases. We include the interviews of three women in civil society who coordinate specialized attention services with the aim of cross-checking official data with their testimonies. Finally, we present a current overview of government actions regarding violence against women and particular recommendations.*

**Keywords:** Gender Violence during Lockdown, Health Emergency, Government Action in Response to Gender Violence, Official Data, Civil Society



## INTRODUCCIÓN

Este año tiene como gran protagonista al virus COVID-19, su aparición ha reconfigurado el orden mundial, trastocando profundamente las relaciones políticas y modificando las realidades económicas de todo el orbe, sin embargo, pese a la innegable presencia del virus, es indispensable señalar las afectaciones en temas específicos, como el impacto que ha ocasionado en grupos poblaciones como las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, en el marco del confinamiento ocasionado por emergencia sanitaria.

**A** sí, el presente artículo tiene como finalidad visibilizar a las mujeres mexicanas, y sus hijas e hijos en situación de violencia familiar en el marco del confinamiento ocasionado por el COVID-19, así como la experiencia de tres mujeres que desde la sociedad civil se han dado a la tarea de atender a mujeres víctimas de violencia basada en el género, todo ello confrontado con la respuesta del estado mexicano, resaltando la actuación del poder ejecutivo en la materia.

Pero también pretende establecer una especie de memoria social que rescate la movilización sin precedentes que han tenido las mujeres mexicanas frente a la actuación gubernamental ante la violencia feminicida, movilización que hoy por hoy conforma la única oposición al gobierno de la 4t, que a dos años de ganadas las elecciones cuentan con niveles altísimos de aprobación social, sobre todo en cuanto a la actuación presidencial<sup>1</sup>.

Es por ello que no debemos olvidar que previo al establecimiento de la emergencia sanitaria, ya existía un movimiento de mujeres que impulsaba la exigencia de una política pública integral en materia de atención a víctimas de violencia de género así como la erradicación de la violencia feminicida, aunado al llamado internacional de la Organización de Naciones Unidas ONU, para poner atención al incremento de casos

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el FINANCIERO, al 01 de junio del 2020, la aprobación de la actuación presidencial de Andrés Manuel López Obrador ascendía a un 60%, en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/baja-8-puntos-la-aprobacion-de-amlo-se-ubica-en-60>

de violencia contra las mujeres basada en el género, en el contexto del confinamiento por la emergencia sanitaria que en palabras del Secretario General de la ONU, António Guterres indicó: “sabemos que los confinamientos y las cuarentenas son esenciales para reducir el COVID-19. Pero pueden hacer que las mujeres se vean atrapadas con parejas abusivas. En las últimas semanas, con el aumento de las presiones económicas y sociales y del miedo, hemos visto un estremecedor repunte global de la violencia doméstica”<sup>2</sup>.

Si se toma en cuenta este llamado internacional, resulta pertinente comenzar el análisis sobre el desarrollo de la emergencia sanitaria en México y el impacto que ha tenido en el terrible fenómeno de la violencia contra las mujeres basada en el género.

## **1. DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19 EN MÉXICO**

El año 2020 pasará a la historia caracterizado por un solo suceso, la existencia del virus COVID-19, una enfermedad altamente contagiosa ocasionada por un integrante de la familia de los coronavirus. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud se trata de un grupo de virus que ocasionan enfermedades en animales y humanos, que van desde el resfriado común hasta el síndrome respiratorio agudo severo. En el caso del COVID-19, hablamos de una enfermedad de reciente aparición con el primer brote infeccioso registrado en la ciudad de Wuhuan, China<sup>3</sup>.

Posterior al primer brote de contagio masivo, la enfermedad causó estragos en gran parte de Europa, principalmente Italia y España donde iniciaron las medidas de distanciamiento social, es decir a metro y medio de distancia entre una persona y otra, lo que posteriormente derivó en el confinamiento y la suspensión masiva de actividades laborales, así como de labores gubernamentales.

En nuestro país el estado de emergencia sanitaria fue decretado a través del Consejo de Salubridad General (CSG)<sup>4</sup> el 20 de marzo de este año, esta declaratoria in-

---

<sup>2</sup> Televisa News, ONU pide frenar ‘estremecedor’ repunte de violencia de género por confinamiento ante coronavirus, 06 de abril 2020, en <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/coronavirus-hoy-onu-pide-frenar-estremecedor-repunte-violencia-genero-mundo-por-confinamiento/>

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud, Preguntas y respuestas sobre la enfermedad del Coronavirus COVID-19 en <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<sup>4</sup> Se trata de un órgano colegiado que depende directamente del presidente de la República y tiene

cluyó la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de abril, en una primera instancia y con la finalidad de evitar la transmisión y dispersión del virus. Como sabemos hasta la fecha de entrega del presente artículo, el estado de emergencia no ha sido modificado.

Antes de continuar es necesario tener claridad sobre las actividades esenciales, que son aquellas altamente necesarias para funcionamiento óptimo del país, en la medida de lo posible, así como los servicios básicos para el día a día del mexicano. Según la autoridad competente, divididos en cinco grupos: salud, seguridad, economía, programas sociales y la infraestructura crítica:

- Salud: se consideran esenciales las ramas “médica, paramédica, administrativa y de apoyo” . . . .
- Seguridad: seguridad pública, protección ciudadana, defensa de la integridad, impartición de justicia y actividades legislativas tanto a nivel estatal como federal se mantendrán en funcionamiento a pesar de la pandemia.
- Economía: Se menciona la industria alimenticia, gasolinera, bancaria, agrícola, agropecuaria, servicios de seguridad, servicios de emergencia, funerarios, de transporte tanto de carga como de pasajeros.
- Programas sociales: La declaratoria solo establece la facultad de continuar entregando los programas sociales a la población beneficiaria.
- Infraestructura crítica: Menciona la conservación y mantenimiento de la infraestructura básica para la producción y distribución de servicios como agua, luz, drenaje, saneamiento y gas <sup>5</sup>.

Con la declaración del estado de emergencia sanitaria tuvieron que modificarse varias prácticas que brindan atención a mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y de género, entre las que resaltan los servicios de atención, acompañamiento y denuncia de casos, por lo que en el presente artículo se analizará el contexto derivado de la pandemia COVID-19 y su impacto dentro del fenómeno de las violencias

---

el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas. Las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país.

La Organización y funcionamiento se rige por su Reglamento Interior como lo establece el artículo 16 de la Ley General de Salud. Consejo de Salubridad General, Descripción, en <http://www.csg.gob.mx/consejo/consejo.html>

<sup>5</sup> Secretaría de Salud (2020) “Decreto Consejo de Salubridad General mexicano en el que declaró a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor”. Diario oficial de la Federación, 30 de marzo, México.

de Género, también se presentará el testimonio de tres activistas que dirigen servicios de atención a víctimas de violencia de género, con la finalidad de acercarnos a la experiencia de quienes atienden directamente a víctimas de esta violencia en el contexto de la emergencia sanitaria, a fin de enfrentar las declaraciones presidenciales que durante la pandemia han minimizado el fenómeno, así como sumarnos a la iniciativa #Nostras-TenemosOtrosDatos.

Por ello analizaremos la manifestación de la Violencia de Género en México previo a la declaratoria de emergencia y durante la misma, a partir de las llamadas realizadas al 911 y los datos nacionales sobre feminicidio, delitos vinculados a la trata de personas para fines de explotación sexual y violencia familiar.

## **2. PANORAMA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO, DE ACUERDO CON DATOS OFICIALES**

### **a) FEMINICIDIO**

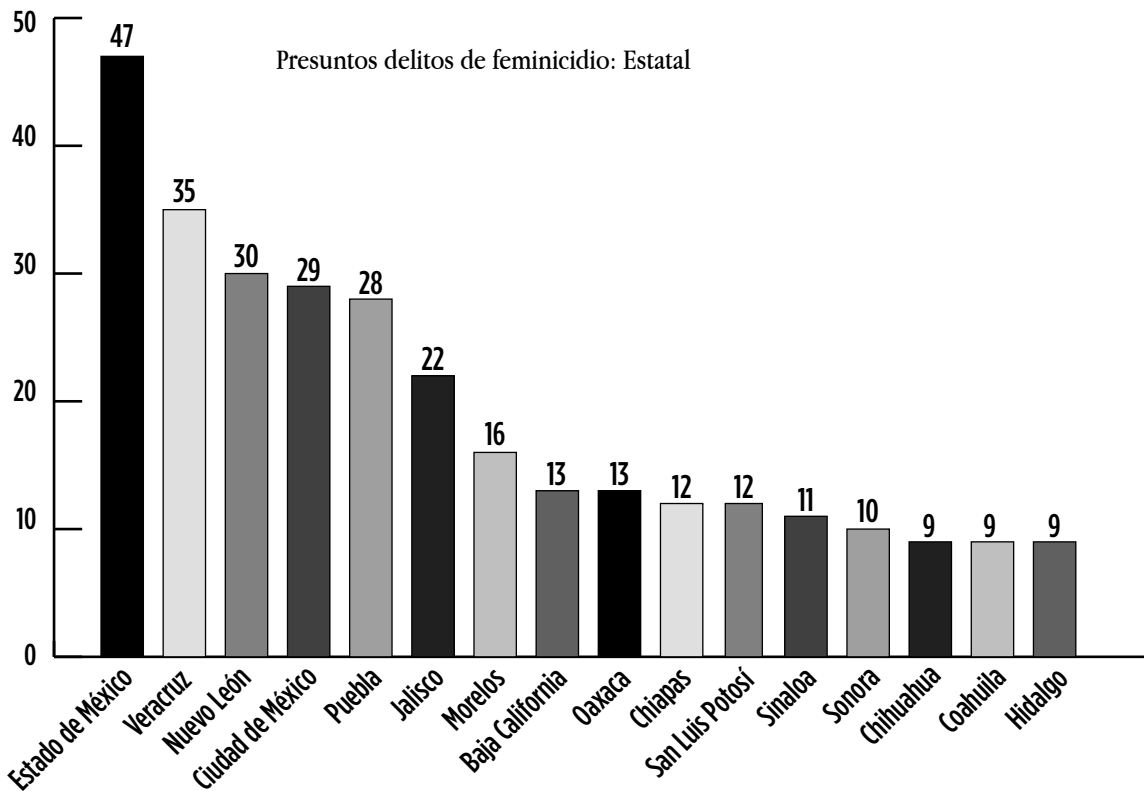
El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realiza la medición sobre el delito de feminicidio a través de las carpetas de investigación iniciadas ante Ministerio Público, pero sólo considera aquellas que han probado la existencia de dicho delito, los datos son proporcionados a través de las 32 fiscalías generales de las entidades federativas<sup>6</sup>.

Es importante señalar que la definición del delito de feminicidio está asentada en el código penal de cada entidad, esto quiere decir que pueden existir variaciones entre una definición y otra, también es fundamental indicar que es obligación de todas las autoridades ministeriales investigar los homicidios dolosos de mujeres como feminicidio, utilizando para ello los Protocolos de Investigación sobre Feminicidio nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta estas precisiones, de enero a mayo a nivel federal fueron asesinadas 1,608 mujeres, sin embargo, sólo se investigan como feminicidios 375 casos, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

---

<sup>6</sup> Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres- Incidencia delictiva y llamadas 911 al 31 de mayo 2020, Centro Nacional de Información en <https://drive.google.com/file/d/1V3v-fzNLtq7N4Uw-plz-py1vodfll7tc/view>



De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, previo a la pandemia, durante enero se presentaron 74 casos de feminicidio, en tanto que en febrero fueron registrados 92, en marzo 77, recordemos que la emergencia sanitaria se decretó el 20 del mismo mes, en abril 73 y en mayo 69. Esto quiere decir que durante el confinamiento ocasionado por la pandemia han sido registrados hasta el mes de mayo, 219 feminicidios a nivel nacional.

## B) LLAMADAS AL 911 POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

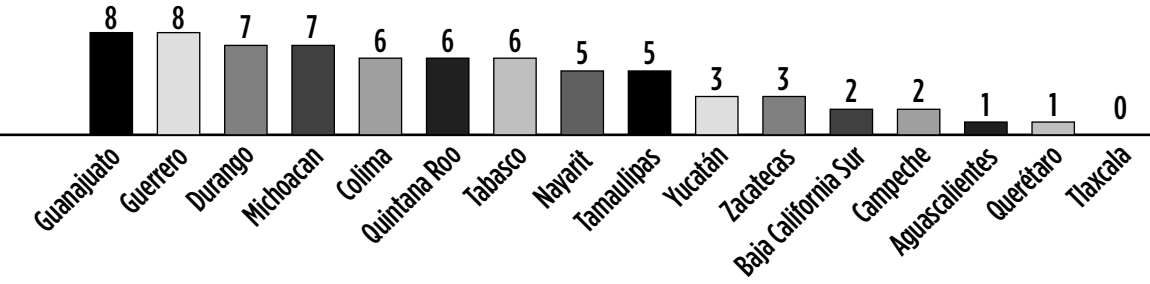
Es importante aclarar que, a diferencia de los registros sobre feminicidio, las llamadas realizadas al 911 no son denuncias establecidas ante el sistema de impartición de justicia, ya que se trata, más bien, de solicitudes de servicios de emergencia que abarcan la comisión de delitos contra las mujeres como la violación, violencia familiar, hostigamiento sexual, y abuso sexual, es decir cualquier manifestación de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el registro del Secretariado Ejecutivo, de enero a mayo han sido registradas 6,881,780, llamadas de emergencia, estas abarcan incidentes relacionados





**Fuente:** SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.



con seguridad pública en un 37.67%, siendo la mayoría de los casos incidentes de solicitud de asistencia en un 16.02% e incidentes de asistencia médica en un 13%, en cuanto a reportes de violencia familiar tenemos 4.22% y violencia de pareja en un 1.41%<sup>7</sup>.

De manera mensual las llamadas de emergencia relacionadas con *violencia contra la mujer*<sup>8</sup> fueron registradas de la siguiente manera: en enero 19,183, en febrero 21,727, en marzo 26, 171, en abril 21,722 y en mayo 19, 975.

A nivel nacional el número total de llamadas de emergencia vinculadas a situaciones de violencia contra la mujer Nacional ascendió a 108,778, de enero a mayo del 2020. Esto quiere decir que diariamente, durante el período de confinamiento, se han recibido 155 llamadas por hora, al 911 solicitando apoyo por una situación de violencia contra las mujeres.

<sup>7</sup> SESNSP-CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de las 32 entidades federativas.

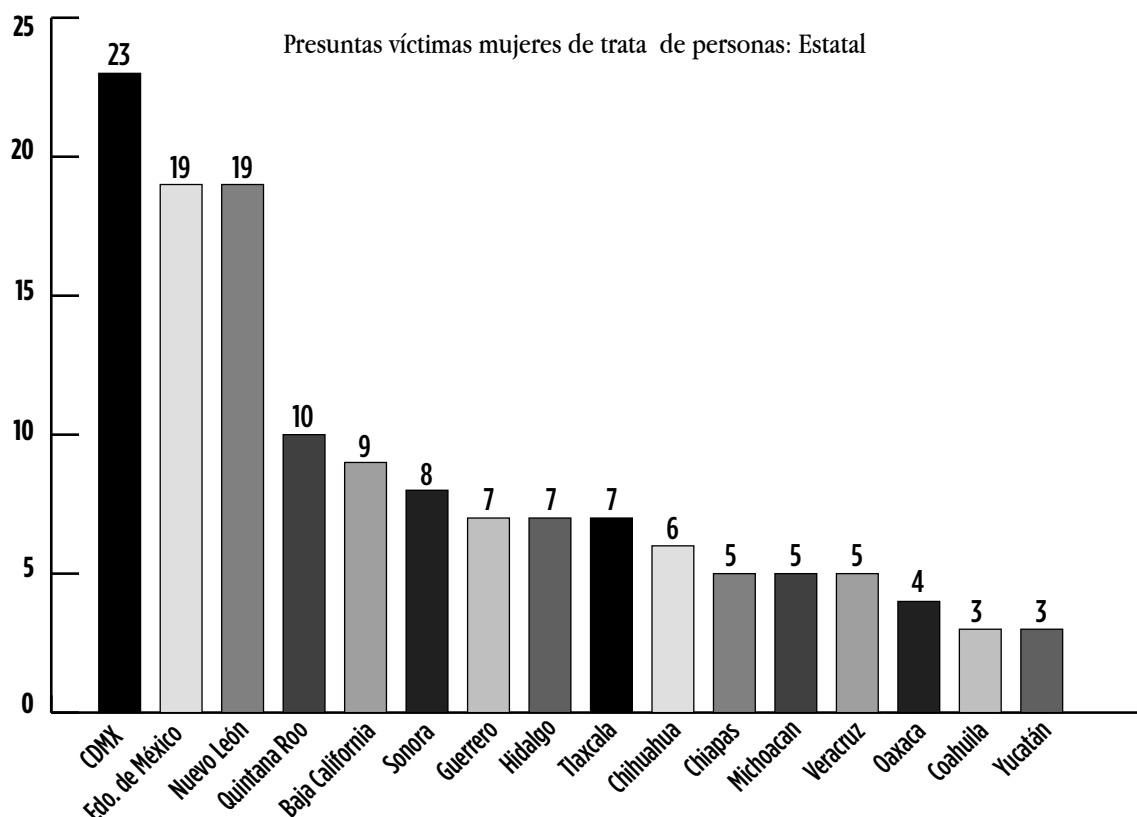
<sup>8</sup> De acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, la Violencia contra la Mujer se define como “Todo acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”

### c) MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aborda el fenómeno de trata de personas para fines de explotación sexual a partir de los delitos vinculados al mismo, así, presenta información sobre “Presuntas Víctimas Mujeres de Corrupción de Menores”, de acuerdo al informe sobre Violencia contra las Mujeres, el número de niñas y adolescentes víctimas de este delito en enero asciende a 117 casos, febrero 156, marzo 168, abril 92 y mayo 111. Esto quiere decir que a nivel nacional la cantidad de casos asciende a 6449.

En materia de trata de personas el mismo documento informa que hasta el 31 de mayo del 2020, fueron detectados 157 casos desagregados de la siguiente manera: enero 25, febrero 21, marzo 48, abril 33 y mayo 30<sup>10</sup>.

En la siguiente tabla se puede observar las entidades con mayor número de casos:



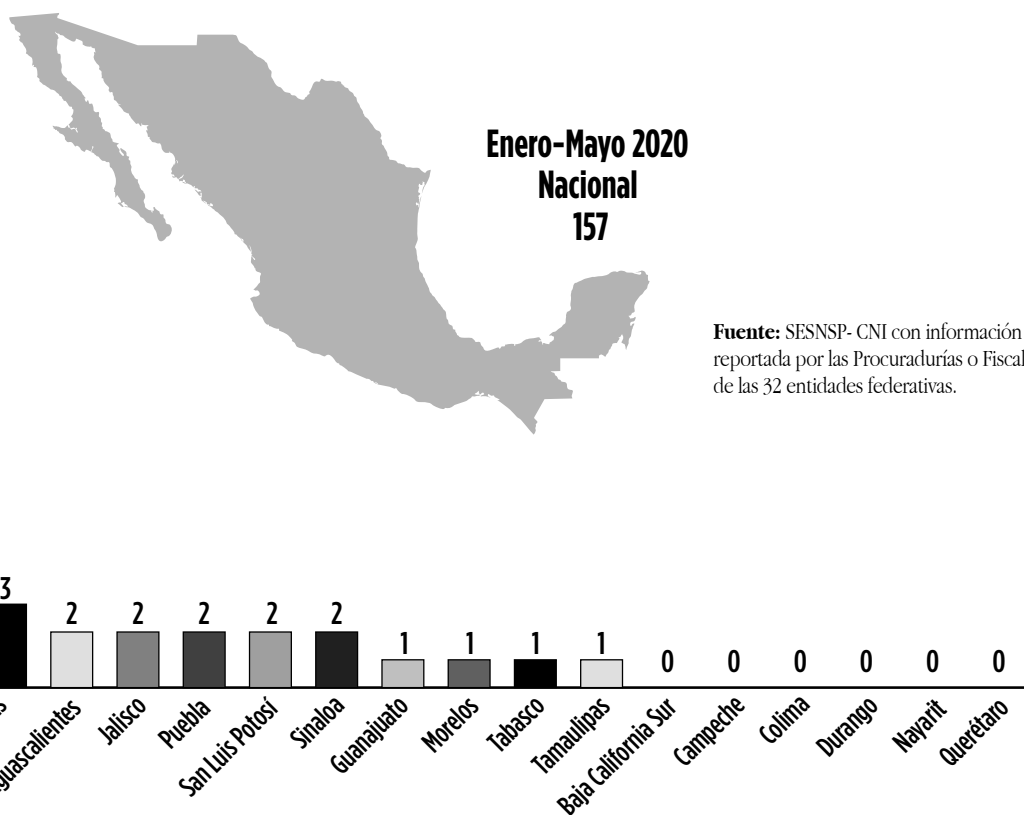
<sup>9</sup> Op. Cit.

<sup>10</sup> SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

#### d) INCIDENCIA SOBRE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR

De acuerdo con la información reportada por cada una de las 32 fiscalías y/o procuradurías, de enero a mayo del 2020 se han registrado 85, 445 denuncias de violencia familiar, de manera mensual tenemos que en enero fueron recibidas 15,851 denuncias, en febrero 17,796, en marzo, 20,503 y durante el mes de mayo 15,238.

Resalta el repunte sobre la incidencia de las denuncias a partir del mes de marzo, es decir cuando dio inicio el periodo de confinamiento derivado de la pandemia, es fundamental aclarar que los siguientes datos sólo corresponden a los casos en los que existe una denuncia ante el sistema de impartición de justicia.

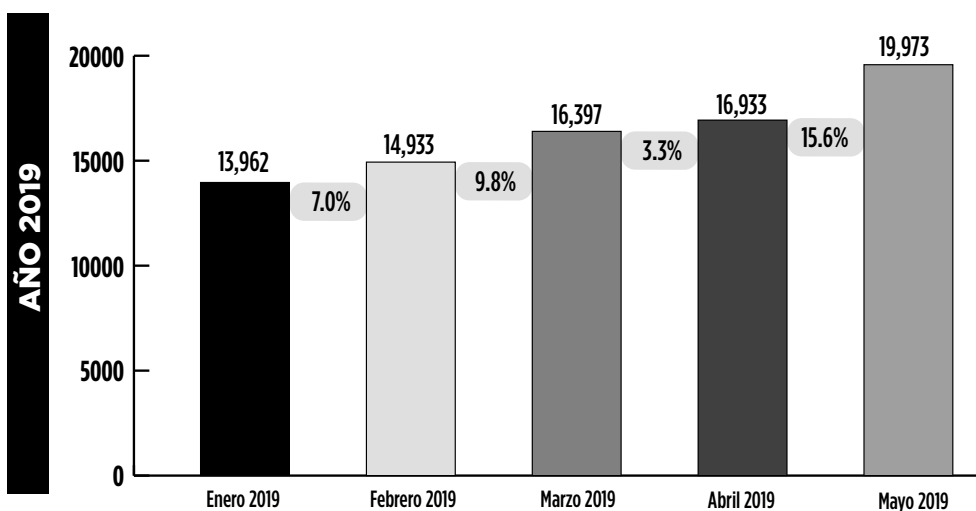
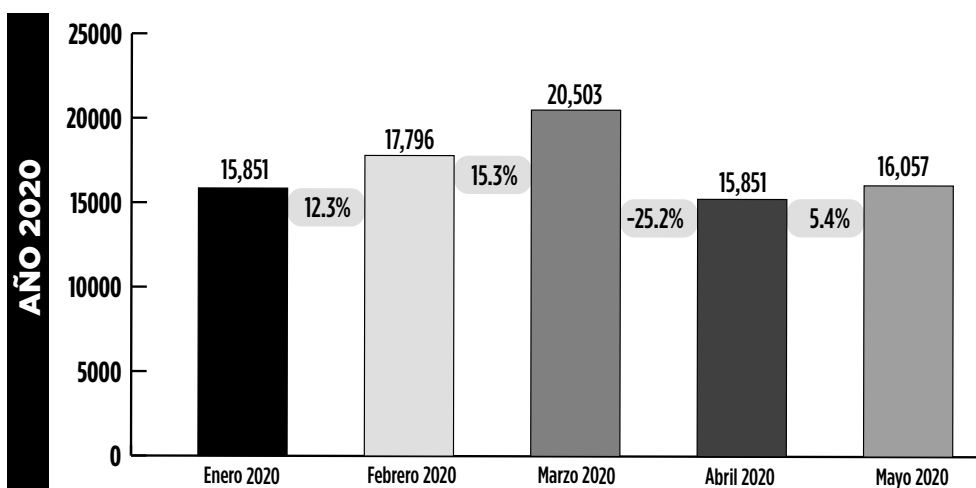


**Fuente:** SESNSP- CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

El mismo Secretariado Ejecutivo reconoce el incremento de la problemática a través de la siguiente tabla:

Presuntos delitos de violencia familiar: Comparativo  
Enero - Mayo, 2019 - 2020  
Comparativo primeros cinco meses del año

Presunto delito	Ene - May 2019	Ene - May 2020	Aumenta	Porcentaje
Violencia familiar <sup>1</sup>	81, 798	85, 445	3,647	4.5%



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

### 3. PESE A LAS CIFRAS; LAS DECLARACIONES Y LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL

Previo al inicio del confinamiento en nuestro país, las mujeres mexicanas ya señalaban las condiciones de desigualdad y violencia en las que viven, prueba de ello fue el 08 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer se convocaron miles de mujeres, niñas y adolescentes para tomar los espacios públicos exigiendo un cese de la violencia contra las mujeres así como del feminicidio, en la Ciudad de México este ejercicio tuvo resultados multitudinarios, el gobierno de la demarcación confirmó la participación de más de 80 mil mujeres marchando en un ejercicio histórico, sin precedentes para nuestra nación<sup>11</sup>, el 09 de marzo por su parte, fue convocado un paro nacional de las mujeres a través de las iniciativas #UnDiaSinNosotras y #El-09NadieSeMueve, el objetivo: demostrar con la ausencia la innegable participación de las mujeres mexicanas en el espacio público, tanto en la iniciativa privada como en el sector gubernamental, de acuerdo a estimaciones periodísticas, 22 millones de mujeres participaron en el paro del 09M de acuerdo con el *Centro de Investigación de la Mujer en Alta Dirección (CIMAD)* el 40% de la fuerza trabajadora es femenina y su ausencia ocasionó un impacto económico que asciende a 26.301 millones de pesos<sup>12</sup>.

Previo a la pandemia ocasionada por el COVID-19, este era el panorama en México ante el abordaje institucional de la violencia contra las mujeres y niñas, estos eran los reclamos y la organización feminista destinada a cuestionar el quehacer gubernamental en la materia. Y pese a la evidencia sostenida por la información institucional, me refero a la proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Andrés Manuel López Obrador declaró durante el desarrollo del confinamiento:

- “Sí, sí existe machismo, pero también mucha fraternidad familiar. La familia en México es excepcional, es el núcleo humano más fraterno, esto no se da en otras partes, lo digo con todo respeto. Entonces si queremos medir violencia familiar en México con los mismos parámetros de otras partes del mundo no aplica del todo”<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Radioformula.com, Gobierno CDMX da la cifra de cuántas mujeres fueron a la marcha del 8M, consultado el 30 de junio de 2020 en <https://www.radioformula.com.mx/noticias/mexico/20200309/cuantas-mujeres-fueron-a-la-marcha-8-de-marzo-2020-en-mexico-cifra/>

<sup>12</sup> MILENIO, El paro nacional del 09M tuvo un impacto de 30 mdp, consultado el 20 de junio de 2020 en: <https://www.milenio.com/especiales/9-impacto-37-000-millones-pesos>

<sup>13</sup> Conferencia Presidencial Matutina, 06 de mayo 2020 en: <https://www.youtube.com/watch?v=tE-klw5Uu5g>

- “No quiero decir que no existe la violencia contra las mujeres, pero el 90% de las llamadas que registran por violencia contra mujeres son falsas... Si fuésemos conservadores a lo mejor no nos interesaría el tema, pero hemos defendido a los pobres, desvalidos, desposeídos, a los más vulnerables, a las mujeres, hay constancia de eso”<sup>14</sup>. López Obrador, ejerciendo su cargo como presidente de la República y utilizando tiempo oficial en medios de comunicación, emitió su postura personal ante un tema que es reconocido como una obligación en materia de defensa de derechos humanos de las mujeres y pese a las cifras que avalan la intensidad de la problemática, él se remite a la “*fraternidad familiar*” cuando la mayoría de las agresiones, de acuerdo a la información oficial, se presentan dentro de los hogares. Además de concebir a las mujeres como un sector vulnerable, merecedor de protección, aquí valdría la pena aclarar que las personas no son vulnerables en sí mismas, existen condiciones externas que incrementan su vulnerabilidad, entre estos grupos poblacionales suelen resaltar las mujeres, niñas y niños, pero, insisto, tiene que ver con las condiciones de desigualdad en las que se desenvuelven, cuando el presidente de la República concibe a las mujeres como vulnerables por naturaleza las tutela y disminuye.

Evidentemente estas declaraciones causaron revuelo entre activistas feministas que se dieron a la tarea de responder a través de la iniciativa #NosotrasTenemosOtrosDatos, dimensionando el impacto que la violencia de Género tiene en nuestro país, así que apoyando la iniciativa, realicé tres entrevistas a mujeres que dirigen servicios de atención para mujeres que viven violencia de género desde la sociedad civil, resaltando su experiencia durante el confinamiento, mismas que se presentan a continuación.

#### 4. #NosotrasTenemosOtrosDatos

- a) **Teresa Ulloa**, directora de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés)<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Conferencia Presidencial Matutina en: <https://www.youtube.com/watch?v=dkJyoYBwafE>

<sup>15</sup> Organización civil con amplia experiencia en el tema de trata de personas para fines de explotación sexual, cuya labor abarca la localización y acompañamiento de las víctimas de este delito de manera nacional e internacionalmente.

Página oficial: <http://www.catwlac.org/es/>

Con más de 20 años de experiencia en la atención de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas y vinculadas a trata para fines de explotación sexual, Teresa Ulloa es autoridad en materia de prevención y atención de este delito, su influencia es una combinación de estudios y experiencia en la que antepone la protección especializada de la población con la que trabaja, así como de su personal, actualmente es directora a nivel regional, de la organización CATWLAC esto quiere decir que coordina las acciones de protección de víctimas de trata a nivel América Latina y Estados Unidos.

Concedió la entrevista para comentar su experiencia durante el período de confinamiento y explicarnos un poco como desempeña sus actividades, en primer lugar, ponderan la localización de mujeres y menores de edad que pudieran estar implicados en delitos de trata de personas. Teresa junto con su equipo de trabajo, ha generado un sistema de búsqueda de mujeres y menores de edad denominado Alerta Roja, este se compone de la información de la persona desaparecida y se realiza en cuanto reciben la solicitud de apoyo, a diferencia de las instituciones que solicitan plazos de al menos 24 horas de desaparición de la mujer o el menor de edad, para emitir los mecanismos institucionales de búsqueda: Alerta AMBER<sup>16</sup> y Protocolo ALBA<sup>17</sup> Teresa es consciente que en materia de trata esos plazos son una insensatez pues permiten el traslado de la víctima de un país a otro.

Es por ello que la *Alerta Roja* se socializa en redes sociales de manera inmediata y en un 40% de los casos localizan a la víctima, actualmente tienen activos 150 casos a nivel nacional e internacionalmente, es decir que también atiende a mexicanas en el extranjero, recordemos que el Secretariado Ejecutivo reporta la existencia de sólo 157 casos de trata de persona,

---

<sup>16</sup> Es un programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presume la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional. Es independiente de la denuncia o proceso penal que inicien las autoridades competentes.

Gobierno de México, Alerta AMBER, en <http://www.alertaamber.gob.mx/swb/alertaamber/Preguntas-Frecuentes>

<sup>17</sup> El Protocolo Alba contempla la articulación de un Comité Técnico de Colaboración institucional, que permite desplegar acciones conjuntas con las Fiscalías y/o Procuradurías para iniciar de manera inmediata la búsqueda de mujeres y niñas. \*La última actualización del portal web corresponde al año 2018.

Gobierno de México, Protocolo ALBA: La búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/protocolo-alba-la-busqueda-inmediata-de-mujeres-y-ninas-desaparecidas?idiom=es>

en tanto que CATWLAC con 5 personas brinda asesoría gratuita casi a la misma cantidad de víctimas sin recibir apoyo económico gubernamental. Al momento de la entrevista Teresa resaltó que actualmente sólo el gobierno de la CMDX otorga recurso, a nivel federal el recurso de Coinversión Social operado por Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) desapareció en una embestida en aras de la *“austeridad republicana”*, el impacto se reflejó en el cierre de un refugio temporal que brindaba acompañamiento y atención integral (trabajo social, asistencia médica, jurídica y psicológica) a mujeres sobrevivientes de trata de personas para fines de explotación sexual.

Teresa Ulloa cerró su reflexión indicando que las crisis económicas en los países con débiles marcos de defensa de derechos de las mujeres promueven la incidencia de delitos como la trata, por lo que alerta que este delito crecerá exponencialmente, indicó que *“Las personas no son mercancía y nuestras niñas menos”*

**b) Susana Franklin**, Directora de Fundación Diarq IAP<sup>18</sup>.

Fundadora y Directora General, Susana Franklin es especialista en Terapia Focalizada en Emociones (TFE), ha elaborado el Modelo de Sistémico de Atención del Refugio, el Centro de Atención Externa y la Línea de Atención Telefónica que operan a través de la fundación. Ubicadas en la Ciudad de México reciben casos de mujeres y sus hijas e hijos sobrevivientes de violencia feminicida, en 15 años de experiencia en la atención de la violencia de género han atendido a más de 20 mil mujeres y sus hijas e hijos, Susana compartió en la entrevista que uno de los retos más grandes que enfrentan es la intermitencia del recurso público para operar los servicios ya mencionados, este año, por ejemplo, el recurso gestionado por INDESOL -ella agradece las atenciones brindadas por el personal de la institución- fue emitido en el mes de junio, lo que ocasionó que los meses previos a la liquidez monetaria, buscaran donaciones de todo tipo con la finalidad de continuar brindando atención. Durante el período de confinamiento tuvieron que cerrar las puertas en el Centro de Atención Externa a fin de evitar contagios.

<sup>18</sup> Institución de Asistencia Privada que brinda servicio de Refugio y Centro de Atención Externa para Mujeres en situación de violencia de Género.

Página Oficial: <http://fdiarq.org/>



Sin embargo, compartió los números de ocupación dentro del Refugio, es importante recordar que, debido a la naturaleza de la atención proporcionada al interior de los Refugios, los datos sobre su ubicación, personal y obviamente mujeres atendidas son confidenciales, por lo que agradezco de antemano la confianza para compartirnos la siguiente información, durante el mes de enero ingresaron 9 mujeres con sus hijas e hijos, en febrero 7, en marzo 12, en abril 0, en mayo 5 y en junio 3, por lo que se puede deducir que el número de ingresos durante el período de confinamiento asciende a 20 casos, esto quiere decir que evitaron 20 feminicidios, pues las mujeres que ingresan a Refugio sobreviven a un ataque de muerte por eso se le llaman violencia extrema.

Es importante tener en cuenta que dentro de Refugio la ocupación es permanente, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la estancia es de tres meses<sup>19</sup>, sin embargo, en la mayoría de los casos las operadoras de estos servicios ajustan la permanencia a las necesidades específicas de las víctimas, por lo que conviven los casos de nuevo ingreso con las mujeres y sus hijas e hijos con cierto tiempo de estancia.

También detalló que de marzo a junio la línea de atención telefónica recibió 200 llamadas de emergencia, enfatizando así, el incremento de la Violencia de Género en su modalidad familiar durante el período de confinamiento.

**c) Meztli Romero**, directora del Refugio para mujeres y sus hijas e hijos operado por Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud (ACASAC), A.C20.

ACASAC se encuentra ubicado en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por lo que sus servicios se encuentran orientados a brindar atención, principalmente a población indígena. Meztli Romero ha especializado esta atención incluyendo en enfoque multicultural de derechos humanos, es una entusiasta del reconocimiento de la grandeza de nuestras culturas indígenas y una activista en la promoción de la des-occidentalización que nos invade hasta en la manera de defender los derechos

---

<sup>19</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 57, en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv/LGAMVIV\\_orig\\_01feb07.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv/LGAMVIV_orig_01feb07.pdf)

<sup>20</sup> Organización Civil que opera Refugio y Centro de Atención Externa para mujeres que viven violencia familiar, se encuentra especializado en brindar atención multicultural dirigida a población indígena.

Página Oficial: <http://fdiarq.org/>

humanos en nuestro país, por lo que la inclusión de la cosmovisión indígena y la vida espiritual tienen un papel fundamental en los servicios que coordina al interior del Refugio para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia familiar extrema.

Romero, además de atender a mujeres en situación de víctimas a causa de la violencia de género, las percibe como compañeras y maestras de vida, sin imponer una visión jerárquica, facilitando así un modelo de atención horizontal que valdría la pena estudiar con mayor detalle. ACASAC pertenece a la Red Intercultural de Refugios, un esfuerzo que agrupa a los Refugios que brindan atención a población indígena. Así, compartió que durante la época de confinamiento la violencia que viven las mujeres no se detuvo, de enero a mayo del año que corre, han atendido a 31 mujeres y sus hijas e hijos dentro del Refugio, en enero tuvieron 6 ingresos, en febrero 8, en marzo 4, en abril 7 y en mayo 6, el 67% de la población es indígena. Debido a una crisis económica, debido a que el recurso que otorga el gobierno federal a través del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) no bajaba, se vieron en la necesidad de suspender sus servicios por 15 días, sin embargo, pese a este panorama, el Centro de Atención Externa, de enero a mayo del presente, otorgó 436 asesorías.

Romero resalta que mantienen una relación de coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos contra las Mujeres del estado de Chiapas, debido a ello, durante el período de confinamiento, junto a la fiscal y el equipo de ACASAC, lograron la vinculación a proceso de 2 casos, esto quiere decir que los acusados están detenidos y en proceso de investigación, evitando así dos feminicidios. Sin embargo, relata que durante el confinamiento el personal de la fiscalía tuvo que reorganizar sus funciones a fin de evitar las actividades presenciales, lo que dificulta el seguimiento de los casos, además señala que el personal es insuficiente, está agotado y a causa del COVID una compañera de la fiscalía perdió la vida.

## **5. EL ENCUENTRO: INFORMACIÓN OFICIAL, LA EXPERIENCIA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS DECLARACIONES PRESIDENCIALES**

Pudiera parecer banal dedicar una parte del presente artículo a la percepción y declaraciones del presidente de la República, sobre un problema público como lo es la violen-

cia de género y sus manifestaciones más potentes: la violencia familiar y el feminicidio; sin embargo, si miramos con atención, nos daremos cuenta de que su percepción personal de un problema público es congruente con las acciones gubernamentales dirigidas a su atención.

Ejemplo de ello es la desaparición de recursos destinados a financiar organizaciones civiles que brindan atención directa a víctimas de esta violencia, como el extinto *Programa de Coinversión Social* operado por INDESOL<sup>21</sup>, que durante el año 2018 destinó 128 millones de pesos a organizaciones que promueven la equidad de género<sup>22</sup> y la lucha contra la violencia, recordando lo compartido por Teresa Ulloa, la desaparición de este programa la hizo cerrar un Refugio de atención especializada a víctimas de trata, así como despedir a una plantilla de profesionistas capacitadas para tal fin.

A ello hay que agregar que el pasado 29 de junio, el Comité de Evaluación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)<sup>23</sup> realizó un *ajuste presupuestal* que elimina los subsidios destinados a atender las alertas de género<sup>24</sup>, afectando a siete entidades de nuestro país: Estado de México, Veracruz, Zacatecas, Nuevo León, Nayarit, Jalisco y Puebla, que ahora se quedarán sin recursos para atender lo declarado en las alertas. Aunado a ello es necesario señalar que el 30 de junio la titular, Candelaria Ochoa renunció al cargo, dejando a la institución responsable de coordinar la política pública a nivel federal, para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres sin dirección operativa, a tan sólo a dos años de iniciado el gobierno de la 4T.

Estas acciones institucionales se presentan en un contexto de incremento exponencial de la violencia contra las mujeres, incremento avalado en la voz de las activistas que atienden directamente a las víctimas, pero también por las cifras oficiales, todo ello dentro del complicado contexto ocasionado por la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

---

<sup>21</sup> Decisión respaldada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 ANEXO13, en <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/osc-exhortan-a-no-desaparecer-programa-de-coinversion-social/>

<sup>22</sup> CIMAN Noticias, SC exhortan a no desaparecer Programa de Coinversión Social, 19 diciembre, 2018, en: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/osc-exhortan-a-no-desaparecer-programa-de-coinversion-social/>

<sup>23</sup> CIMAC Noticias, SEGOB quita recursos para atender Alertas de Violencia de Género en: <https://cimacnoticias.com.mx/2020/07/03/segob-quita-recursos-para-avg-a-6-entidades-incluido-edomex>

<sup>24</sup> Se trata de un mecanismo de protección de los derechos de las mujeres, a través de la generación de acciones especializadas para reducir el impacto de la violencia de género en entidades específicas. Instituto Nacional de las Mujeres, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

Sin embargo, el pasado 14 de julio del 2020 López Obrador fue cuestionado acerca de la desaparición de este financiamiento, a lo que respondió: *“No hay disminución del presupuesto, nunca se había protegido tanto a las mujeres de México como ahora. En México no se violan derechos humanos, antes el Estado mexicano era el principal violador de los derechos humanos. En México no hay tortura, no hay masacres, estamos construyendo la paz con justicia”*<sup>25</sup>.

Pese a la presentación de evidencia que comprueba que las declaraciones presidenciales nada tienen que ver con la actuación gubernamental de la violencia basada en el género, tan sólo dos días después de asegurar que el gobierno de la 4t “si protege a las mujeres”, el 16 de julio se hace pública la reducción presupuestal del Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, en un 75% lo que significa una disminución de 150 millones de pesos, esta ausencia golpeará los capítulos 2000 y 3000 que tienen que ver directamente con servicios generales, materiales y de suministros<sup>26</sup>. Recordemos que el INMUJERES es el organismo responsable de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres<sup>27</sup>.

Con estos recortes presupuestales la generación de una política pública dirigida a atender la violencia contra las mujeres en México no es más que una simulación, pues al no contar con recursos, es imposible pasar a la operación, es decir a la ejecución de acciones que impacten directamente y de manera positiva en las víctimas de esta violencia. Estas acciones son contrarias a los llamados de organismos internacionales de defensa de derechos humanos, recordemos que previo a la declaración de emergencia sanitaria en México, el Secretario General de las Naciones Unidas António Guterres, señaló: *“Insto a todos los gobiernos a que la prevención y la reparación en los casos de violencia contra las mujeres sean una parte vital de sus planes nacionales de respuesta contra la #Covid19”*<sup>28</sup>.

Evidentemente, en nuestro país, la atención de la violencia contra las mujeres no fue prioridad, tanto que no se incluyó en la definición de “actividades esenciales”, y hoy por hoy resulta pertinente señalar la incompetencia del gobierno federal para dirigir una política pública que contenga los estragos de la epidemia que representa la violen-

<sup>25</sup> Conferencia Presidencial Matutina, 14 de julio 2020, en <https://youtu.be/cmN2pH39Y5Q>

<sup>26</sup> Reporte indigo, Aprueban recorte del 75% al INMUJERES por austeridad, 16 de julio 2020 en <https://www.reporteindigo.com/reporte/aprueban-recorte-del-75-al-presupuesto-de-inmujeres-por-austeridad/>

<sup>27</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, Misión, consultado el 16 de julio 2020, en <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos>

<sup>28</sup> Llamado realizado en Twitter el 06 de abril del 2020, previo a la declaración de emergencia en: <https://twitter.com/ONUMujeresMX/status/1247255480109580290>

cia contra las mujeres en México, dentro del contexto generado por la pandemia COVID-19. La generación de una política pública a nivel nacional para combatir la violencia de género es la emergencia, dentro de la emergencia sanitaria.

Al parecer hay que comenzar obligando al presidente de la república a asumir su responsabilidad para dirigir y subsanar las deficiencias que hoy día obstaculizan la erradicación de la violencia contra las mujeres, posteriormente se le sugiere escuchar a las expertas ubicadas en la sociedad civil, incluirlas sin dilación en la generación de acciones gubernamentales a fin de que puedan aportar desde la experiencia y sobre todo destinar recursos monetarios indispensables para generar acciones de atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

## CONCLUSIONES

La historia moderna de México debe otorgar un lugar especial que dé cuenta de las aportaciones que el movimiento feminista y de mujeres, ha realizado en aras de consolidar su vida democrática; acciones que van desde la consecución del voto femenino, hasta la consolidación de la violencia familiar con como un tema de interés público, y junto a ello la generación de marcos legales específicos para abordar la problemática.

Puedo decir, sin temor a equivocarme, que el movimiento feminista se ha caracterizado por su capacidad de institucionalizar sus demandas, esto quiere decir que ha tenido ha generado marcos normativos que convierten la atención de temas como la violencia contra las mujeres basada en el

### Marcia Pacheco Alberto

Es Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue integrante del grupo que elaboró la propuesta de Norma Oficial Mexicana en Materia de Refugios para Mujeres y sus Hijas e Hijos en situación de Violencia Extrema. Ha sido asesora independiente en temas de profesionalización para la atención de personas en situación de víctimas. Asimismo, sistematizó el Modelo de Atención del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, así como su Casa-Refugio. Cuenta amplia experiencia brindando acompañamiento psicosocial a personas en situación de víctimas en materia de violaciones a sus derechos humanos.

✉ marcia\_pacheco09@hotmail.com

género, en una obligación que debe reflejarse en la actuación gubernamental a partir de la generación de presupuestos orientados a consolidar programas de atención especializada y la profesionalización del personal que los ejecuta.

Sexenio a sexenio el movimiento feminista ha tenido que luchar por ampliar este marco de reconocimiento, sin embargo, es la primera vez, que además de luchar por conseguir más, se tiene que defender con uñas y dientes lo que ya se había conseguido, estamos ante un panorama crítico caracterizado por el recorte de presupuestos orientados al adelanto de las mujeres, las renunciadas de mujeres titulares de instituciones claves para un país como México, en el que la atención a víctimas debería ser prioritaria, y que dan cuenta que a dos años del gobierno de la 4<sup>ta</sup> el tema al interior del gabinete no ha sido priorizado, hay que sumar la desaparición de programas sociales que promueven la participación de la sociedad civil en materia de atención a víctimas, en medio de una postura presidencial que minimiza e ignora un problema tan serio como es la violencia familiar y feminicida. No sólo no estamos avanzando, sino que estamos ante un grave retroceso en materia de derechos humanos de las mujeres.

Finalmente me gustaría recordar que uno de los principios de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, es la progresividad, que significa que siempre hay que ir a más, progresar, nunca detenerse o dar marcha atrás, y, sin embargo, la actuación gubernamental analizada indica que estamos lejos de progresar y más bien ante una embestida del gobierno de la 4<sup>ta</sup> en materia de consolidación de los derechos humanos de las mujeres y por ende la erradicación de la violencia contra las mujeres.

## BIBLIOGRAFÍA

Conferencia Presidencial Matutina, 06 de mayo 2020 en: <https://www.youtube.com/watch?v=tEklw15Uu5g>

Conferencia Presidencial Matutina en: <https://www.youtube.com/watch?v=dkJyoYBwafE>

Conferencia Presidencial Matutina, 14 de julio 2020, en <https://youtu.be/cmN2pH39Y5Q>

CATWLAC. Organización civil con amplia experiencia en el tema de trata de personas para fines de explotación sexual, cuya labor abarca la localización y acompañamiento de las víctimas de este delito de manera nacional e internacionalmente. Página oficial: <http://www.catwlac.org/es/>

CIMAC Noticias, SEGOB quita recursos para atender Alertas de Violencia de Género en: <https://cimacnoticias.com.mx/2020/07/03/segob-quita-recursos-para-avg-a-6-entidades-incluido-edomex>

CIMAN Noticias, SC exhortan a no desaparecer Programa de Coinversión Social, 19 diciembre, 2018, en: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/osc-exhortan-a-no-desaparecer-programa-de-coinversion-social/>

El financiero, Baja 8 puntos la aprobación de AMLO se ubica en 60%, 01 de julio 2020 en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/baja-8-puntos-la-aprobacion-de-amlo-se-ubica-en-60>

Fundación Diarq, página oficial: <http://fdiarq.org/>

Gobierno de México, Alerta AMBER, en <http://www.alertaamber.gob.mx/swb/alertaamber/PreguntasFrecuentes>

Gobierno de México, Protocolo ALBA: La búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/protocolo-alba-la-busqueda-inmediata-de-mujeres-y-ninas-desaparecidas?idiom=es>

Institución de Asistencia Privada que brinda servicio de Refugio y Centro de Atención Externa para Mujeres en situación de violencia de Género.

Instituto Nacional de las Mujeres, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

Instituto Nacional de las Mujeres, Misión, consultado el 16 de julio 2020, en <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos>

Llamado realizado en Twitter el 06 de abril del 2020, previo a la declaración de emergencia en: <https://twitter.com/ONUMujeresMX/status/1247255480109580290>

Ley General de Salud, Consejo de Salubridad General, Descripción, en <http://www.csg.gob.mx/consejo/consejo.html>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 57, en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv/LGAMVIV\\_orig\\_01feb07.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv/LGAMVIV_orig_01feb07.pdf)

MILENIO, El paro nacional del 09M tuvo un impacto de 30 mdp, consultado el 20 de junio de 2020 en: <https://www.milenio.com/especiales/9-impacto-37-000-millones-pesos>

Organización Mundial de la Salud, Preguntas y respuestas sobre la enfermedad del Coronavirus COVID-19 en <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 ANEXO13, en <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/osc-exhortan-a-no-desaparecer-programa-de-coinversion-social/>

Radioformula.com, Gobierno CDMX da la cifra de cuántas mujeres fueron a la marcha del 8M, consultado el 30 de junio de 2020 en <https://www.radioformula.com.mx/noticias/mexico/20200309/cuantas-mujeres-fueron-a-la-marcha-8-de-marzo-2020-en-mexico-cifra/>

Reporte índigo, Aprueban recorte del 75% al INMUJERES por austeridad, 16 de julio 2020 en <https://www.reporteindigo.com/reporte/aprueban-recorte-del-75-al-presupuesto-de-inmujeres-por-austeridad/>

Secretaría de Salud (2020) “Decreto Consejo de Salubridad General mexicano en el que declaró la pandemia generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19) como una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor”. Diario oficial de la Federación, 30 de marzo, México.

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres- Incidencia delictiva y llamadas 911 al 31 de mayo 2020, Centro Nacional de Información en <https://drive.google.com/file/d/1V3v-fzNLtIq7N4Uwplz-py1vodfll7tc/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Catalogo Nacional de Incidentes de Emergencia en: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/catalogos/Catalogo-nacional\\_Incidentes\\_Emergencia\\_2015.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/catalogos/Catalogo-nacional_Incidentes_Emergencia_2015.pdf)

Televisa News, ONU pide frenar ‘estremecedor’ repunte de violencia de género por confinamiento ante coronavirus, 06 de abril 2020, en <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/coronavirus-hoy-onu-pide-frenar-estremecedor-repunte-violencia-genero-mundo-por-confinamiento/>